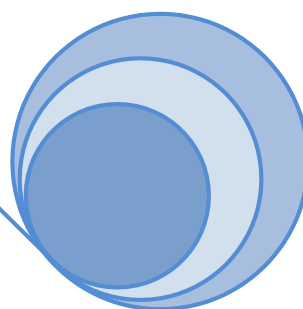
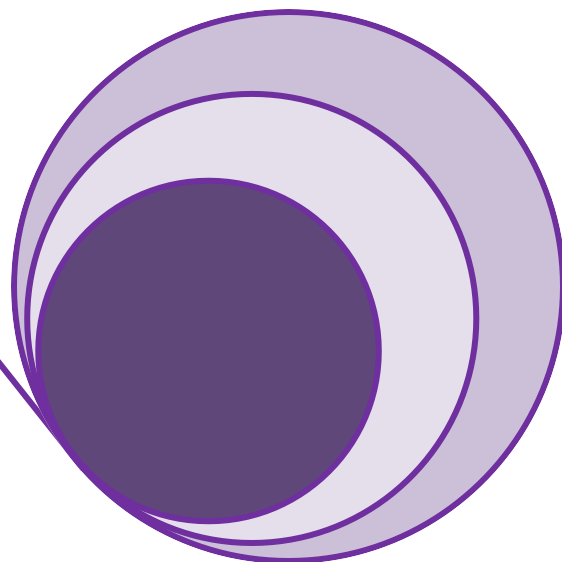




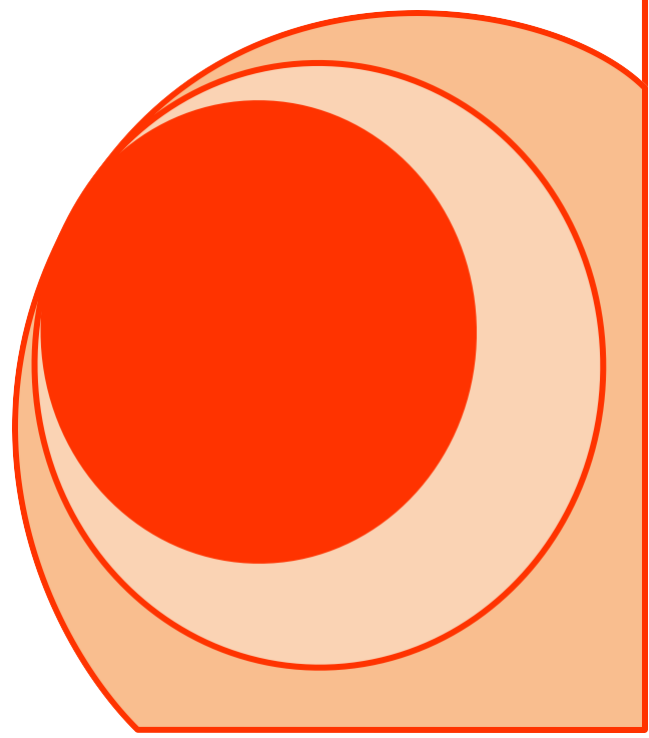
Castilla-La Mancha



EVALUACIÓN INTERNA

CEIP ALCALDE JOSÉ MAESTRO

2025 - 2029



ÍNDICE

	PAG
1.- LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO	
1.1.- EL CONCEPTO	3
1.2.- EL MODELO DE EVALUACIÓN	3
1.3.- NECESIDAD Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN	4
1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	5
2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN	6
3.- ÁMBITOS EVALUABLES	7
4.- INDICADORES	9
5.- LOS REFERENTES Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
6.- LA PLANIFICACIÓN Y LA TEMPORALIZACIÓN	10
7.- LOS RESPONSABLES	13
8.- LOS PROCEDIMIENTOS	13
9.- ELABORACIÓN DE INFORMES	13
10.- DESARROLLO DEL PLAN	14
ANEXOS	14

1.- LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

1.1.- Concepto

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, en el preámbulo, indica que *“...la evaluación se ha convertido en un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centros, currículo, Administraciones...”*

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero) incorpora y concreta el desarrollo de una evaluación como resultado de dos procesos convergentes:

- a) La autoevaluación o evaluación interna que organizan y desarrollan los propios sujetos de la evaluación.
- b) La evaluación externa que se realiza a través de agentes diferentes, especialmente la Inspección educativa y el Instituto de Calidad y Evaluación.

El modelo de evaluación de los centros escolares no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha profundiza en el proceso de convergencia y complementariedad de ambas, ofreciendo los mismos ámbitos, dimensiones e indicadores para la evaluación.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de los centros escolares, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

1.2.- Modelo de evaluación.

La Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; indica en su preámbulo que, *“...los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa...” (DEROGADA). Será de aplicación la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

El análisis descriptivo de la realidad amplia y compleja de un centro escolar sólo es posible, cuando se utiliza una metodología variada capaz de ofrecer información mediante procedimientos cualitativos flexibles (la observación directa, las entrevistas abiertas o cerradas, el análisis de documentos...).

Este modelo es compatible en su metodología, con el desarrollo de los procesos de análisis compartido en las reuniones habituales que llevan a cabo los distintos órganos del centro escolar (consejo escolar, claustro, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, equipo docente...), y con el uso de aquellas herramientas más sencillas y útiles: hablar, observar, analizar, leer documentos, reflexionar sobre las experiencias desarrolladas, categorizar, comparar, etc.

Desde esta perspectiva, el necesario análisis individual se enriquece mediante el contraste y el intercambio de puntos de vista de todas aquellas personas implicadas. Las discrepancias, convertidas en alternativas, permiten abordar los problemas y buscar las respuestas más adecuadas a las necesidades desde el compromiso de todos.

Este modelo contribuye a crear en el profesorado y en la comunidad educativa, una “cultura de equipo” que garantice la solución de los conflictos mediante un proceso democrático y participativo.

El proceso de la evaluación termina con la elaboración de un **informe de síntesis** que recoge toda la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables y plantea alternativas de cambio.

1.3.- Necesidad y funciones de la evaluación de centros escolares.

La evaluación del centro educativo responde a una doble necesidad:

- La necesidad que tiene el propio centro educativo, de conocer la calidad de su respuesta.
- La necesidad de la propia Administración educativa de valorar la calidad del sistema en general y la utilidad y viabilidad de las normas que desarrolla.

Desde esta doble perspectiva la evaluación del centro educativo, cumple las siguientes funciones:

PARA EL CENTRO ESCOLAR	PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- Descubre y explica las necesidades desde el análisis de los procesos y el control de los resultados - Identifica metas y objetivos compartidos y planificación de cambios. - Garantiza la revisión continua y la adopción de nuevas iniciativas. - Permite una mejor comprensión de la práctica docente y del contexto en el que se inscribe, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa. - Es un punto de partida para la planificación de procesos de formación y asesoramiento, aumentando los niveles de autonomía, profesionalidad en los docentes, mejorando los niveles de información sobre sus derechos y responsabilidades. - Motiva y contribuye a difundir una cultura de cambio y mejora, que limita la desconfianza tradicional hacia la evaluación. - Mejora de los procedimientos.	- Realiza una evaluación global del sistema educativo. - Conoce el grado de aplicabilidad de la normativa, desde el contraste con la realidad del modelo - Valora la coherencia y eficacia de la política educativa. - Orienta la toma de decisiones de mejora en los diversos ámbitos del sistema educativo. ○ Los procesos y los resultados de la organización y el funcionamiento de los centros. ○ Los procesos de enseñanza del profesorado y de aprendizaje del alumnado ○ Las relaciones institucionales de los centros escolares. ○ Los procesos de profesionalización docente desde la formación inicial y permanente, la innovación y la investigación.

En síntesis, el desarrollo de la evaluación y su aplicación en los distintos ámbitos del sistema educativo, tiene que ser algo habitual y normalizado, que ayude a la comunidad educativa a identificar los aspectos positivos y los aspectos mejorables, para generalizar los primeros y adoptar las medidas necesarias de superación de los segundos.



1.4.- Características de la evaluación

La evaluación interna que desarrollamos en nuestro centro, pretende tener las siguientes características:

1.4.1 Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones

El conocimiento y la valoración del centro educativo nos debe permitir tomar decisiones de cambio y de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del mismo.

El análisis del centro educativo se realiza en torno a cuatro grandes ámbitos:

- I.- El proceso de enseñanza y aprendizaje
- II.- La organización y funcionamiento
- III.- Relaciones con el entorno
- IV.- Procesos de evaluación, formación e innovación

1.4.2 Tener un carácter continuo, criterial y formativo.

La evaluación tiene como finalidad orientar la toma de decisiones y, desde esta perspectiva, es imprescindible que responda a tres premisas:

- Contemplar todo el proceso
- Estar referida a criterio
- Tener un carácter formativo

Estas tres características están íntimamente asociadas.

El respeto al carácter continuo de la evaluación nos ayuda a conocer la realidad en su proceso dinámico (el inicio, el desarrollo y el resultado).

La referencia a un criterio nos permite conocer de una manera descriptiva, el nivel de realización alcanzado para cada uno de los objetivos propuestos, en relación con los referentes previamente establecidos y nos orienta a la hora de la toma de decisiones. El criterio lo marca la “normativa legal externa”, pero también responde a los propios documentos programáticos del centro, permitiendo la “comparación del centro educativo” consigo mismo.

La finalidad, es claramente formativa, pues está dirigida a facilitar la comprensión de una situación, y a establecer mediante el diálogo, las medidas necesarias para un mejor funcionamiento de todos y cada uno de los ámbitos en los que el centro educativo y las personas que dentro de él actúan, mejoren su acción.

1.4.3 Ser ética y creíble, pero en ningún caso neutral

La evaluación en ningún caso es neutral, pues el juicio siempre se realiza desde una matriz que responde a un tipo de sociedad y de educación.

1.4.4 Responder a una necesidad institucional y profesional

Parece imprescindible que la evaluación debe responder a:

- Las intenciones y necesidades de nuestro centro, de la comunidad educativa y el profesorado
- Las intenciones y necesidades de la Administración educativa

Las conclusiones obtenidas deben servir a nuestro centro, para diseñar los planes de formación y los proyectos de innovación necesarios para introducir las mejoras imprescindibles para que el alumnado reciba una enseñanza de más calidad, para que el profesorado trabaje como equipo, para que la dirección asuma su liderazgo, y para que la participación y el apoyo de las familias sean más completas.

Y debe servir a la Administración educativa para mejorar su compromiso con los centros y para adaptar su normativa a las necesidades que la sociedad va demandando.



1.4.5 Ser desarrollada mediante un proceso fácil y participativo, planificado, objetivo y fiable

La evaluación debe responder a una planificación sistematizada y cuidadosa como garantía de que se cumplen todas las características que se han ido definiendo. Esta planificación debe incluir:

- Objetivos
- Ámbitos, Dimensiones e Indicadores
- Referentes y Criterios.
- Procedimientos de valoración y de registro.
- Calendario y responsables
- Procedimiento de elaboración y transmisión de la información.

Los procedimientos utilizados deben asegurar que todos los sectores implicados tienen la oportunidad de participar a lo largo de todo el proceso (recogida de información, análisis, interpretación y toma de decisiones).

El proceso ha de ser sencillo y fácil de llevar a la práctica para evitar la acumulación de tareas, la falta de tiempo y las resistencias a la participación. Se trata de integrar la evaluación en las actividades habituales del centro, evitando que se convierta en un obstáculo para el desarrollo de las mismas.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

Los objetivos generales del plan de evaluación son:

- a) Proporcionar a los docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan recoger información para dar respuesta a cada uno de los ámbitos de actuación.
- b) Poner a disposición de la administración educativa información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa, para introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad de la enseñanza.

Como objetivos específicos contemplamos:

1. Analizar todas las variables del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Valorar la organización y funcionamiento del centro.
3. Describir y valorar las relaciones del centro y con su entorno.
4. Analizar el propio plan de evaluación, así como los procesos de formación e innovación.



3.- AMBITOS EVALUABLES

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Anexo I. Ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna de centro

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Subdimensión 5.2. Absentismo

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.



Castilla-La Mancha

Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).

Ámbito III. Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.

Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.

Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.



4.- INDICADORES

Los indicadores son aquellos elementos que por su relevancia y significatividad nos permiten recoger información y analizar cada una de las dimensiones. A través de los indicadores conocemos: dónde y qué tenemos que observar y las cualidades que se debe tener para acercarnos al ideal.

Los indicadores, por tanto, deben ser:

- Representativos para asegurar una información relevante,
- Fáciles de observar.
- Variados para recoger una información completa del programa.
- Claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos.
- Su formulación deber ser directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación.

5.- LOS REFERENTES Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal. Esta situación ideal tiene dos fuentes (**referentes**) claramente delimitadas:

- La normativa legal.
- Los documentos programáticos que el propio centro educativo ha elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal. Este es fundamentalmente el proyecto educativo.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

- a) La **adecuación** entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- b) La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- c) La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas
- d) La **relevancia** entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- f) La **satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

Otros criterios que vienen siendo utilizados son los de eficacia (la relación entre lo previsto y lo realizado) y la eficiencia (la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados).



6.- LA PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

6.1.- La planificación.

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, establece que los centros educativos deben elaborar un “Plan de Evaluación”. Este Plan se define anualmente, incluyendo sus objetivos en la Programación General Anual y sus conclusiones en la Memoria.

En cuanto a los procesos de evaluación interna se ha tenido como referencia la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha.

Título VI. Factores de calidad en la educación

CAPÍTULO VI. La evaluación del sistema educativo

Artículo 170. Evaluación de los centros docentes.

1. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

2. La autoevaluación deberá girar en torno a los siguientes ámbitos:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en conexión con la evaluación diagnóstica.
- b) Los resultados escolares, tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- c) La organización y el funcionamiento del centro.
- d) La relación que el centro establece con el entorno y con otras instituciones.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora que el propio centro establece.

3. Los centros docentes incorporarán a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico y cuanta información obtengan mediante la aplicación de otros procedimientos evaluadores emprendidos por propia iniciativa o en virtud de acuerdos con la Consejería competente en materia de educación.

4. La inspección de educación supervisará la autoevaluación y llevará a cabo la evaluación externa de todos los centros docentes en el mismo período y en los mismos ámbitos e incorporará los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico.

También es de aplicación la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con la normativa anterior:

- Nuestra evaluación del centro tendrá como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía



Castilla-La Mancha

pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

- Los procesos de la evaluación interna formarán parte de las actividades habituales del centro, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

Los objetivos del Plan de evaluación interna serán:

- Proporcionar a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
- Planificar un proceso sistemático de recogida y análisis de la información de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realiza en nuestro centro, dirigido a facilitar la toma de decisiones que nos permitan una mejor respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado y las demandas de nuestra comunidad educativa.
- Conseguir que la evaluación interna forme parte de los procesos habituales de gestión y organización que se realizan en nuestro centro, e implicar a toda la Comunidad educativa en su desarrollo.

A continuación, se exponen en una tabla los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar cada curso, destacando que en el último año se hará una revisión global de todo el proceso al acabar el mandato del este Equipo Directivo.

6.2.- La temporalización

Para la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de temporalización:

Como se puede observar, el plan de evaluación se secuencia en **cuatro cursos escolares**. Cada evaluación, además de valorar la dimensión en concreto, debe de conducir a una toma de decisiones sobre propuestas de mejora para los siguientes cursos. Por tanto, sirve también como punto de partida para la mejora escolar.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
	I.1. Señas de identidad del	1.1. Proyecto Educativo.	X			X
		1.2. Programación General Anual.	X	X	X	X
		1.3. Normas de Organización y Convivencia.	X			X



I. Procesos de enseñanza-aprendizaje	centro: documentos programáticos.	1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materia, ámbitos o módulos.	X			X
		1.5. Planes y Programas de centro.	X			X
	I.2. Funcionamientos de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo directivo.		X		X
		2.2. Consejo escolar.		X		X
		2.3. Claustro de profesores.		X		X
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	3.1. Equipos de ciclo		X	X	
		3.2. Equipo de Orientación y apoyo.		X	X	
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica		X	X	
		3.4. Tutoría.		X	X	
		3.5. Equipos docentes.		X	X	
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de alumnos	X			X
		4.2. Asociación de alumnado	-	-	-	-
		4.3. Junta de Delegadas y Delegados.	-	-	-	-
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia.	X	X	X	X
		5.2. Absentismo.	X	X	X	X
		5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X		X	
	I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	X	X	X	X
		6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X	X	X	X
	I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X		X	
II. La organización y el funcionamiento del centro	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo	X			X
		1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		X		
		1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.			X	
		1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			X	
		1.5. Relaciones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.			X	



	II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			X
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.	X			X
		2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	X			X
		2.4. Recursos externos.	X			X
III. Resultados escolares.	III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X
	III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externa a las expectativas del centro.	X	X	X	X
IV. Relación del centro con el entorno.	IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1. Relación con la administración educativa.		X		
		1.2. Relación con otras entidades e instituciones.		X		
	IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil-Primaria Primaria-Secundaria.		X		
		2.2. Coordinación con diferentes centros.		X		
	IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	X			
V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual	X	X	X	X
		1.2. El Plan de Mejora del centro	X	X	X	X
		1.3. El plan de formación del profesorado.	X			X
	V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1 Adecuación del plan de evaluación interna.	X			X



7.- LOS RESPONSABLES

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución. Al claustro le corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados. El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis han sido elaborados por el centro educativo en el marco de su autonomía pedagógica. Para el desarrollo de estas y otras acciones, contamos con el asesoramiento de la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo Externo.

8.- LOS PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos deben favorecer el desarrollo de tres acciones claramente delimitadas:

- **Describir la realidad**
- **Analizarla y valorarla**
- **Obtener conclusiones para mejorarla y tomar decisiones.**

El modelo de evaluación exige, por tanto, una metodología diversa que permita la recogida y el análisis de la información con herramientas diferentes en función de los ámbitos y las dimensiones para evaluar, del momento de la evaluación y de las fuentes de información utilizadas. Esta metodología se desarrolla a través de la utilización de tres procedimientos habituales:

1. **Observar la realidad.** - La información del desarrollo de las actuaciones en cualquier ámbito y dimensión (el aula, la sesión de evaluación, el consejo escolar...) se puede realizar de manera directa a través de la observación.
2. **Conocer la opinión de los protagonistas.** - La opinión de los protagonistas se puede recoger de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, o escalas de estimación,
3. **Analizar los documentos.** - El estudio de los documentos (proyecto educativo, programaciones, unidades didácticas, actas, las pruebas de evaluación...) nos permite obtener una información relevante sobre las intenciones, los contenidos tratados y los procedimientos utilizados.

9.- ELABORACIÓN DE INFORMES

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha contempla que el equipo directivo, como responsable de la evaluación interna, debe elaborar un informe para su conocimiento y aprobación por el claustro de profesores y el consejo escolar. Estos informes que serán elaborados al finalizar cada uno de los cursos escolares, se incluirán en la memoria final de curso, e incluirán propuestas de mejora para incluir en la programación general anual del siguiente curso escolar

